

CEIZTUR-DEE-610-2020

Santo Domingo, D.N.
16 de noviembre de 2020

A: Miembros Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Asunto: Conformación Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR

Distinguidos miembros:

De conformidad al artículo 36 del Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, el Comité de Compras y Contrataciones será permanente y estará compuesto por seis miembros:

1. El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
2. El Encargado Administrativo, o su delegado;
3. El Encargado Financiero de la entidad o su delegado;
4. El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal;
5. El responsable del Área del Planificación y Desarrollo o su equivalente; y
6. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

En ese sentido, tenemos a bien informar de la nueva conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras en Zonas Turísticas (CEIZTUR), a saber:

Nombre	Cargo	Función
Yaneris Then Medina	Viceministra Administrativa del Ministerio del Turismo	Presidente
Licda. Mariela Segura	Encargada Financiera	Miembro
Licda. Carolina Arbaje	Encargada Legal	Asesora Legal CCC
Lida. Nathalia Espinal	Encargada Administrativa	Miembro
Dra. Ana Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información	Miembro
Licda. Lorna Carrasco	Responsable del Área de Planificación y Desarrollo	Miembro

Las funciones principales del Comité de Compras son:

- Designar los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar.
- Aprobar y/o elaborar los pliegos de condiciones específicas, los procedimientos de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, entre otros.

DC/ dpt

- Adjudicar la oferta que más convenga a los intereses de la institución, y elaborar el acta de adjudicación correspondiente.
- Organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de licitación pública nacional o internacional.
- Cumplir con todas las Reglamentaciones establecidas mediante el Decreto No. 543-12.

Para su conocimiento y fines correspondientes, se despide.

Atentamente,



David Collado
Ministro de Turismo República Dominicana
Presidente del Comité Ejecutor de Infraestructuras
en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

